

Asamblea General de la OMPI

Cuadragésimo período de sesiones (20° ordinario)
Ginebra, 26 de septiembre a 5 de octubre de 2011

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Documento preparado por la Secretaría

1. Los miembros del Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI (PBC) son elegidos por un período de dos años.
2. En el período de sesiones celebrado en septiembre de 2009, la Asamblea General de la OMPI eligió por unanimidad a los Estados siguientes en calidad de miembros del Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI para el período comprendido entre octubre de 2009 y octubre de 2011: Alemania, Angola, Argelia, Bangladesh, Barbados, Belarús, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, China, Colombia, Croacia, Cuba, Djibouti, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, México, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Tayikistán, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia (53).
3. Como el mandato de los actuales miembros del PBC expira en octubre de 2011, la Asamblea General de la OMPI debe elegir nuevos miembros para el período comprendido entre octubre de 2011 y octubre de 2013.
4. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a examinar la composición del Comité del Programa y Presupuesto para el período comprendido entre octubre de 2011 y octubre de 2013, y a tomar una decisión al respecto.*

[Fin del documento]